

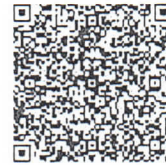
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-2831



Fecha de ingreso: 18-08-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 06-09-2022

Folio: 2022-2831

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUZ MARIA PINELA BARRAZA Y CESAR ADRIAN ZAVALA GONZALEZ

Domicilio: CIRCUITO MONTE DE TARRAGONA 6433 COLONIA TARRAGONA RESIDENCIAL ETAPA I

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-117-00024-00-0000

Propietario: LUZ MARIA PINELA BARRAZA

Domicilio: NA MONTE DE TARRAGONA 6433 COLONIA TARRAGONA RESIDENCIAL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE OCTUBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	30.60	28.00	0.00		563.85
1990340	REVISION DE PLANOS	1	30.60	28.00	0.00		112.77
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	563.85
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	30.60	28.00	0.00		112.77
TOTALES			91.80	84.00	0.00		\$ 1,353.24

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-09-2022 13:21:4

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c02143beb1fe31a3f0a2bcbae189f16bf1e1e240d75d002145821cc9f928e2dcc13dc5b6bc3fd98d38e356db0